

ORDENANZA N° 24 /21

INCREMENTO EN LA TARIFA SE.P.P.T.U.M

VISTO: La situación económica actual del país y la suba constante de los combustibles, y atendiendo a lo normado en la Ordenanza 23/16 del Se.P.P.T.U.M ; y

CONSIDERANDO:

- Que, corresponde una adecuación tarifaria por el incremento que sufriera el combustible y al proceso inflacionario actual;
- Que, este Cuerpo Legislativo analizó las solicitudes del sector SePPTUM, el cual solicitaba un incremento de la tarifa del servicio en un 35 % considerando que el último aumento fue en ABRIL/2021, tanto para el sector urbano como para la zona rural;
- Que, la Carta Orgánica del Municipio de Cafayate, Ley Provincial 7511, faculta al Concejo Deliberante, en su artículo N° 54, a legislar sobre todo aquello que contribuya al bienestar del Pueblo y a la satisfacción de sus necesidades;
- Que, cabe el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE REUNIDO EN SESIÓN Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

ORDENA:


ARTÍCULO 1º: Incrementar en un 35% la tarifa actual, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 23/16 del servicio Se.P.P.T.U.M.

ARTÍCULO 2º: La Autoridad de Aplicación elaborará el cuadro tarifario con el incremento autorizado por este Concejo Deliberante (valores expresados en números enteros). El mismo será proporcionalmente aplicable a todas las tarifas comprendidas dentro del casco céntrico y ejido urbano Se.P.P.T.U.M; en lo referente a la Tarifa del Horario Nocturno comprendido entre las 00.00 y las 06.00 horas, la misma se mantiene en \$ 40.00 (cuarenta pesos).

ARTÍCULO 3º: Establézcase la habilitación de un Libro o Cuaderno de Denuncias, Sugerencias y Reclamos de los Usuarios del Servicio, el cual estará a disposición en el Honorable Concejo Deliberante de lunes a viernes en el horario de 08 a 12 hs.

ARTÍCULO 4º: Derogar toda ordenanza que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese al DEM para su promulgación, comuníquese, regístrese y archívese.



Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate



Chocobar Rodrigo
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate



Chacobar Rodrigo
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Cafayate, 28 de diciembre de 2021.-

PROMÚLGUESE, téngase por Ordenanza, Comuníquese, Publíquese, Regístrese bajo el N° 24/2021 y archívese. -----

Fernando Aimea
Intendente
Municipalidad de Cafayate